



PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TECNICO/A DE INNOVACION SOCIAL

PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA INDEFINIDA DE TECNICO/A DE INNOVACION SOCIAL CON CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.-VIPASA-

REUNIÓN Nº2

Con fecha 24 de enero de 2023 se reúne la El Tribunal de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
Patricia Pozueco Méndez-Suárez	VIPASA	Presidenta
Virginia Díaz Rubio	VIPASA	Secretaria
Antonio Guillen Gonzalez	VIPASA	Vocal
Elena Llana Hevia	VIPASA	Vocal

La selección se realiza para la estabilización de una plaza indefinida de técnico/a de innovación social con creación de bolsa de trabajo de personal temporal, con titulación universitaria de Grado Medio en ámbitos relacionados con ciencias sociales, para la empresa pública Viviendas del Principado de Asturias S.A.-VIPASA

Viviendas del Principado de Asturias

C/ Jesús Sáenz de Miera, 10, bajo

T 985 20 02 78 F 985 22 36 20

info@vipasa.info

www.vipasa.info



Antecedentes:

El 23 de diciembre de 2022 se publicaron en la página web de VIPASA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajatur*, las bases específicas para la selección de 1 Técnico/a de innovación social para Viviendas del Principado de Asturias S.A. (VIPASA) . Los requisitos mínimos obligatorios para el puesto quedan establecidos en el punto 5.1 de las bases publicadas:

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Para poder formar parte en la presente convocatoria las personas interesadas deberán tener edad legal para trabajar y poseer nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o con los que exista convenio de reciprocidad con el Estado español en este ámbito.

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos mínimos:

GENERALES:

Poseer la capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

ESPECÍFICOS:

Formación obligatoria: titulación universitaria de Grado Medio en ámbitos relacionados con ciencias sociales.

Carnet de conducir B1.

Solo se valorará la formación y la experiencia adicional de aquellos/as candidatos/as que cumplan los citados requisitos mínimos.

Viviendas del Principado de Asturias

C/ Jesús Sáenz de Miera, 10, bajo

T 985 20 02 78 F 985 22 36 20

info@vipasa.info

www.vipasa.info

Se ha detectado que debido a un error informático no se han incluido todas las solicitudes en el listado provisional de admitidos, quedando 2 candidatos sin incluir. Se procede en este acta a subsanar el error quedando el ACTA N° 1 rectificada de la siguiente manera:

Se han recibido **TREINTA Y TRES (33) solicitudes** dentro del plazo otorgado al efecto, el señalado en la convocatoria.

Tras la revisión de la información aportada, **LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ES LA SIGUIENTE:**

CODIGO	ADMITIDO/EXCLUIDO PROVISIONAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PLS	EXCLUIDO	1,2
ALG	EXCLUIDO	1
AIAG	EXCLUIDO	1
BVI	EXCLUIDO	1,2
SAC	EXCLUIDO	1
LMMS	EXCLUIDO	1,2
LTS	EXCLUIDO	1
ECG	EXCLUIDO	1,2
RMG	EXCLUIDO	2
DAG	EXCLUIDO	1,2
AFM	ADMITIDO	
MSR	ADMITIDO	
MRS	EXCLUIDO	1,2
NPA	EXCLUIDO	1
MCCG	ADMITIDO	
RSS	ADMITIDO	
NPR	ADMITIDO	
CGA	ADMITIDO	
NMP	EXCLUIDO	1,2
FPF	EXCLUIDO	1,2
MFGM	ADMITIDO	
ABRV	EXCLUIDO	1,2
MLF	EXCLUIDO	1,2
EMA	ADMITIDO	
SPF	EXCLUIDO	2
JME	ADMITIDO	
LAS	ADMITIDO	
MJLF	EXCLUIDO	2

Viviendas del Principado de Asturias

C/ Jesús Sáenz de Miera, 10, bajo

T 985 20 02 78 F 985 22 36 20

info@vipasa.info

www.vipasa.info



LGG	ADMITIDO	
OAF	ADMITIDO	
ASBN	ADMITIDO	

Motivos de exclusión:

1. No aportar documentación requerida en el punto 6 de las bases.
2. La titulación declarada no se corresponde con la exigida en el punto 5.1 de las bases.

*La titulación universitaria de Grado Medio corresponde al Nivel 2: Grado según el Plan Bolonia.

Nota: El código se ha comunicado individualmente a cada candidato/a a través del correo electrónico facilitado por el mismo.

Las personas excluidas podrán presentar documentación para **subsananar** los defectos indicados hasta las **15,00 horas del próximo día 23 de enero de 2023**. La documentación para subsanar, se enviará en plazo a la dirección de correo electrónico: ofertadetrabajoatit@vipasa.info.

Una vez cumplido el plazo concedido para la subsanación, no se admitirá documentación adicional para la subsanación a la presentada.

Posteriormente, se valorarán provisionalmente los méritos (Fase 2 del procedimiento de selección) en atención a la declaración responsable.

Una vez realizada la valoración provisional de méritos, se procederá a su publicación junto con la Lista Definitiva de Admitidos.

Fase 2 (Méritos): Se recuerda que solamente se puntuarán la formación complementaria y experiencia profesional que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable.

En Oviedo, a 19 enero de 2023

El Tribunal.

Viviendas del Principado de Asturias

C/ Jesús Sáenz de Miera, 10, bajo

T 985 20 02 78 F 985 22 36 20

info@vipasa.info

www.vipasa.info